



RESOLUCIÓN D.G. N° 254 /2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G N° 1261/2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 11/2025 “SERVICIO DE NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO” IDN° 466.413 – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”, A FIN DE DESIGNAR NUEVA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 41/2025.-----

Asunción, 06 de marzo 2026

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”; la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; la Resolución D.G. N° 991/2025 por la cual se aprueba el llamado, la Resolución D.G. N° 1261/2025 por el cual se adjudica el presente procedimiento y se designa administrador de contrato, el Contrato N° 41/2025 suscrito con el Proveedor adjudicado, el Memorándum D.J N° 33/2026 de la Dirección Jurídica, Memorándum D.G.A.F N° 402/2026, el Acta N° 03/2026 del Comité de Suministro Público del MDP, los demás antecedentes obrantes en el expediente, y;-----

CONSIDERANDO:

La Resolución D.G N° 1261/2025 designó como administradora del Contrato N° 41/2025 a la Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa, en su carácter de Directora de la Dirección Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública.-----

El Art. 59 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece que el Administrador de Contrato es el funcionario responsable de supervisar su ejecución, denunciar irregularidades y remitir los informes correspondientes a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.-----

La Directora Jurídica, Abg. Marta Viviana Granada Fleitas, mediante Memorándum D.J. N.º 33/2026, comunicó la necesidad de proceder a la reasignación de la administración del Contrato, proponiendo asumir personalmente dicha función. Fundamentó su solicitud en su reciente designación como nueva Directora Jurídica, dispuesta por Resolución D.G. N.º 80/2026 de fecha 30 de enero de 2026. Esta solicitud fue elevada por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas conforme consta en el Memorándum D.G.A.F N° 402/2026.-----

En ese marco, el Comité de Suministro Público del MDP, mediante Acta N.º 03/2026, analizó los antecedentes y concluyó recomendando la designación de la Abg. Marta Viviana Granada Fleitas como nueva administradora del Contrato N.º 41/2025, en sustitución de la Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa. Dicha recomendación se sustenta en que el Comité verificó que el cambio propuesto reviste carácter estrictamente administrativo, sin implicar modificación alguna en el objeto contractual, en las condiciones esenciales del contrato ni en la relación calidad-precio que fundamentó la adjudicación.-----

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Visión: Una defensa pública fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.



RESOLUCIÓN D.G. N° 254 /2026

Asimismo, se constató que la reasignación no afecta el principio de valor por dinero que motivó la selección del adjudicatario.-----

En consecuencia, corresponde modificar exclusivamente la designación de la administradora del Contrato, manteniéndose íntegros los restantes efectos de la Resolución D.G. N° 1261/2025, así como las condiciones contractuales del Contrato N° 41/2025.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 1261/2025, disponiendo el **CESE** de la Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa como administradora del Contrato N° 41/2025 y la **DESIGNACIÓN** de la Abg. Marta Viviana Granada Fleitas, Directora Jurídica, como nueva administradora, quien asumirá la función desde la fecha del presente acto.----

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la actualización del Administrador del Contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos, conforme la normativa vigente.-----

Artículo 3°.- ESTABLECER que el administrador del Contrato designado será responsable de la supervisión, control y reporte de la ejecución contractual, en los términos del Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Artículo 4°.- RATIFICAR todas las demás disposiciones de la Resolución D.G. N° 1261/2025 que no fueron objeto de modificación.-----

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ.-

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública